DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST- IJU -152-2019

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

DISPENSADO DE TODO TRÁMITE

"ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6, DEL TÍTULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA", CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", DE LA LEY Nº 9635. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018"

EXPEDIENTE Nº 21494

INFORME JURÍDICO

ELABORADO POR:
ALEX PIEDRA SANCHEZ
ASESOR PARLAMENTARIO

SUPERVISADO POR:
SELENA REPETTO AYMERICH
JEFA DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I

30 DE JULIO DE 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

TABLA CONTENIDO

I. RESUMEN DEL PROYECTO 3
II. ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO 3
Votación 3
Delegación 4
Consultas 4
Obligatorias: 4
Facultativas: 4

AL-DEST- IJU -152-2019

INFORME JURÍDICO

PROYECTO DE LEY DISPENSADO DE TODO TRÁMITE

"ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6, DEL TÍTULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA" , CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", DE LA LEY Nº 9635. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018"

EXPEDIENTE Nº 21.494

I. RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto de ley propone la adición de un inciso d) al articulo 6, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la Republica", Capitulo I "Disposiciones Generales: Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios", de la Ley Nº 9635. "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" de 04 de diciembre de 2018, para exceptuar a las municipalidades y a los Concejos Municipales de Distrito, de todo el Título que regula aspectos de la Responsabilidad Fiscal de los entes y órganos no financieros del sector público, en cuenta, la excepción de aplicación de la regla fiscal.

II. ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO

Votación

De conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política este proyecto de ley para su aprobación requiere de una votación de la mayoría absoluta de los presentes.

Delegación

La iniciativa NO puede ser objeto de delegación en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, al encontrarse dentro de las excepciones contempladas en el artículo 124 constitucional, como lo es la materia presupuestaria.

Consultas

Obligatorias:

- Municipalidades del país.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Facultativas:

- Concejos Municipales de Distrito.
- Ministerio de Hacienda.
- Contraloría General de la República.

Elaborado por: aps
/*lsch// 30-7-2019
c. archivo